DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA N° 005-2025-GRJ-DRA/C

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº 10-2025-GRJ-DRA/C - 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE HITOS PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN-2025"

En la Ciudad de Huancayo, a los 12 días del mes de junio del 2025, siendo las 14:45 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité designados mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 038-2025-GRJ-DRA/DR, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº 10-2025-GRJ-DRA/C, a fin de aperturar las ofertas.

El ING. JORGE ABEL ROMERO GRABEL, en su calidad de presidente suplente del comité, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de seis (06) participantes según el siguiente detalle:

Listado de participantes

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	CP-ABR-10-2025-GRJ-DRA/C-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE HITOS PARA COMUNIDADES NATIVAS, PARA LA ACTIVIDAD ACCION PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025
Número de Contratación	GR-2025-191

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Agregar

1	Proveedor con RUC	10068472178	VELARDE HUAPAYA RICARDO LEON	03/06/2025	Válido		03/06/2025	10068472178
2	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	02/06/2025	Válido		02/06/2025	10081579887
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	29/05/2025	Válido		29/05/2025	10283152079
4	Proveedor con RUC	10731758005	ESPINOZA DE LA CRUZ EVELIN MAGALY	03/06/2025	Válido		03/06/2025	10731758005
5	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/05/2025	Válido		31/05/2025	20529271370
6	Proveedor con RUC	20611838400	INGEMATICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	02/06/2025	Válido		02/06/2025	20611838400

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

MIEMBRO SUPLENTE — MIEMBRO SUPLENTE — MIEMBRO TITULAR

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de un (01) postor con estado de la propuesta enviada y un (01) postor con estado de la propuesta borrador no enviado según el siguiente detalle:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	CP-ABR-10-2025-GRJ-DRA/C-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE HITOS PARA COMUNIDADES NATIVAS, PARA LA ACTIVIDAD ACCION PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025
Número de Contratación	GR-2025-191

Búsqueda de propuestas

Estado de registro [Seleccione] Postor RUC/Código

Estado de la propuesta [Seleccione] Buscar Limpiar

Reprocesar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10731758005	ESPINOZA DE LA CRUZ EVELIN MAGALY	09/06/2025	19:24:14	10731758005	09/06/2025	19:26:24	Enviado	Valido		
2	10068472178	VELARDE HUAPAYA RICARDO LEON	09/06/2025	20:39:02	10068472178	---	---	Borrador no enviado	Valido		

2 registros encontrados. mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de los términos de referencia prevista en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

ADMISIÓN:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE HITOS PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN-2025"

	DESCRIPCIÓN	ESPINOZA DE LA CRUZ EVELIN MAGALY
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(ANEXO Nº 1)**	CUMPLE
b)	Pacto de integridad **(ANEXO N° 2)**	CUMPLE
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(ANEXO Nº 3)**	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(ANEXO Nº 4)**	NO CORRESPONDE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento **(ANEXO N° 5)**, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE
g)	Oferta Económica **(Anexo N° 7).**	CUMPLE
	CONDICIÓN	**ADMITIDO**
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
a)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTO

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA LEGAL PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025"

FACTORES DE EVALUACIÓN	ESPINOZA DE LA CRUZ EVELIN MAGALY
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **100 PUNTOS**	**155,440.00** **100 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL	**100.00**
BONIFICACIÓN DE 5% MYPE	**SI (5.00)**
BONIFICACIÓN DEL 10%	**SI (10.00)**
TOTAL	**115.00**
ORDEN DE PRELACIÓN	**1ERO**

Acto seguido, el comité procede a verificar que el postor haya presentado los requisitos de calificación requerido en las bases, según el orden de prelación. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y continua con lo establecido en los numerales 72.1, 72.2. y 72.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS	ESPINOZA DE LA CRUZ EVELIN MAGALY
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN Requisitos: • Registro Único de Contribuyente (RUC) como proveedor activo y Habido • Registro Nacional de Proveedores como proveedor de servicios Acreditación: • El comité deberá de verificar en al portal de la SUNAT-FICHA RUC YIO CONSULTA RUC • El comité deberá de verificar en el portal del OSCE-RNP	**CUMPLE**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE SUMINISTRO DE DADOS DE CONCRETO Y/O SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES GEORREFERENCIADAS. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados[2], para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.	

[1] El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

[2] Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

MIEMBRO TITULAR

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14.** Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Advertencia** *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.*	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS	
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE **FORMACIÓN ACADÉMICA** Requisitos: **01 EVALUADOR DE RIESGOS** ▪ Título profesional universitario, en las carreras de Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería en Ambiente y Desarrollo o afines en CENEPRED. Acreditación: El **TÍTULO PROFESIONAL** será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe/* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso **TÍTULO PROFESIONAL** no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante	**CUMPLE**

MIEMBRO TITULAR

SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda. La inscripción en CENEPRED se verificará con el registro de evaluadores RENAERD.	
CONDICIÓN	**CALIFICADA**

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la evaluación y verificación de las ofertas válidas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN el **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº 10-2025-GRJ-DRA/C**, el comité en pleno POR MAYORIA acuerda lo siguiente:

ITEM I .- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE HITOS PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN-2025"
Se Otorga de la Buena Pro al postor **ESPINOZA DE LA CRUZ EVELIN MAGALY** con RUC N° **10731758005**, por el monto total de S/ **155,440.00** (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), incluido todos los tributos. Según el orden de prelación.

EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR: LIC. ADM. NERIDA JADANY ENCALADA RIVERA, no se encuentra de acuerdo, por lo que indica lo siguiente: El postor no cumple con la acreditación en la experiencia del postor en la especialidad al no adjuntar el comprobante de pago, de lo descrito en el Anexo N° 11 de la oferta, según las Bases Integradas.

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.

ING. JORGE ABEL ROMERO GRABEL
PRESIDENTE SUPLENTE

ABOG. RUSSBEL POCOMUCHA HINOJO
1ER MIEMBRO SUPLENTE

LIC. ADM. NERIDA JADANY ENCALADA RIVERA
2DO MIEMBRO TITULAR